

# ***Ejemplos de articulación ínter jurisdiccional para la formulación e implementación de acciones de promoción del empleo rural. Guía para la instalación de un Servicio público de información de cosechas.***

Ingeniero Agrónomo Marcelo Bachur

Coordinación de Empleo Rural, Dirección Nacional de Promoción del Empleo, Secretaría de Empleo, Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

mbachur@trabajo.gob.ar

## **SINTESIS**

El requerimiento de trabajadores de las actividades agropecuarias de nuestro país no es constante sino que se manifiesta en cada región en forma de picos que se suceden de manera discontinua durante el año. Las cosechas y labores culturales demandan una gran cantidad de mano de obra y generan mercados de trabajo con características particulares. Migraciones intra e inter provinciales e internacionales, relaciones contractuales informales, períodos de ocupación cortos, bajos ingresos, condiciones de trabajo y de vida inadecuadas, trabajo infantil, son algunos de los componentes de este mercado que dan lugar a conflictos con graves consecuencias socioeconómicas. La articulación y concertación de actores de los tres niveles del sector público y de estos a su vez con el sector privado es imprescindible para instalar y operar los servicios públicos y la infraestructura que permitan resolver los problemas recurrentes en época de cosecha. Desde el ámbito nacional la Dirección Nacional de Promoción del Empleo (DNPE) de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación impulsa junto a dependencias de gobiernos provinciales y municipales, gremios, cámaras y ONGs la construcción y el mantenimiento de una red multiactoral para la formulación e implementación de intervenciones. Los ejemplos de articulación Nación Provincia Municipios que se presentan en este artículo tienen su origen en contextos de emergencia de los mercados de trabajo de las cadenas del azúcar, la yerba mate, el tabaco, los cítricos, la vid, etc. Se describe el marco normativo de los programas que se están ejecutando actualmente en relación a estos mercados de trabajo y se resumen los puntos principales de los convenios donde se acuerdan acciones conjuntas. Además se presenta a grandes rasgos una guía para la instalación de un SERVICIO PUBLICO de INFORMACION de COSECHAS de manera que los actores implicados puedan concertar e implementar acciones integrales para la promoción del empleo rural.

## **INTRODUCCION**

La DNPE comenzó a ejecutar en el año 2003 en la provincia de Tucumán el programa INTERZAFRA destinado a compensar ingresos de los trabajadores de temporada de la actividad azucarera a través de la transferencia de ayudas económicas a dichos trabajadores durante los meses de inactividad (diciembre a marzo). En línea con esta intervención y considerando que durante esos meses se produce tradicionalmente la migración de trabajadores hacia polos productivos fuera de la provincia, se avanzó en la financiación del transporte de

éstos hacia Cuyo y el Alto Valle, a través del programa de MOVILIDAD GEOGRAFICA que hoy en día gestiona por completo la provincia de Tucumán con fondos propios.

Al año siguiente una tormenta de viento y granizo que había destrozado viñedos y montes frutales en Mendoza dio lugar a una intervención diferente, había que compensar ingresos pero de pequeños productores, trabajadores permanentes y contratistas de viñas y frutales de las fincas afectadas y esto se realizó implementando los programas de SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO POR EMERGENCIA CLIMÁTICA y de SOSTENIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, este último benefició además a productores de cabras de la zona sur de la provincia. A raíz de estas experiencias y teniendo en cuenta la necesidad de generar un ámbito de discusión federal para el tratamiento de la problemática del empleo rural y principalmente para resolver uno de los problemas centrales, como es el ordenamiento de las migraciones entre provincias, la Secretaría de Empleo organizó en Buenos Aires a mediados de 2007 las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES SOBRE TRABAJO ESTACIONAL MIGRANTE, que al año siguiente se repetirían en una versión regional en Mendoza. Fruto de la intensa discusión que tuvo lugar en estos encuentros surgió una lista de aspectos que requerían intervenciones (muchos de los cuales aún las requieren) y de propuestas de acciones para atender cada caso. La necesidad de contar con infraestructura y recursos para la atención de los trabajadores estacionales migrantes y sus familias, especialmente de los niños, apareció claramente entre las prioridades y así se formuló e implementó en Mendoza el programa para la MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES DE TEMPORADA Y

SUS FAMILIAS que financia la movilidad de los niños entre sus lugares de residencia y los centros socioeducativos donde son atendidos mientras sus padres están trabajando y también destina fondos para las mejoras de infraestructura y el equipamiento de estos centros.

Estas intervenciones constituyen ejemplos concretos de articulación interjurisdiccional tanto de diseño y formulación como de gestión, fiscalización y monitoreo de las acciones. La relación Nación-Provincia-Municipio es la que prevalece en los casos citados pero la “asociación ampliada” incluye a gremios y cámaras. Al interior de esta red multiactoral y paralelamente a los convenios donde participan los tres niveles de gobierno, las provincias además pueden acordar acciones conjuntas que no requieren la participación de Nación, así como municipios de una provincia pueden pactar directamente con gobiernos de otras provincias, etc., desplegándose de esta manera diferentes posibilidades de interacción. Actualmente existe sin embargo una limitante importante para lograr un nivel de articulación federal tal que permita reaccionar en tiempo y forma frente a situaciones problemáticas; esta limitante es la información. Para salvar este déficit y considerando que es necesario diseñar e implementar acciones al respecto se propone un sistema de gestión de datos de oferta de puestos de trabajo y de disponibilidad de trabajadores de temporada para habilitar la consulta y la intervención adecuada de los actores que concurren en el mercado de trabajo rural.

## **ASPECTOS QUE REQUIEREN INTERVENCIONES**

Como ya hemos dicho, las cosechas demandan una cantidad de trabajadores tal que generalmente no puede satisfacerse con la población disponible residente en las localidades cercanas a las plantaciones. Los productores por sí mismos o a través de empresas especializadas contratan trabajadores de otras localidades de la misma provincia, de otras provincias o de países limítrofes. Todos los años este proceso se repite de manera tal que, principalmente durante el verano, los trabajadores provenientes de las provincias del norte del país se trasladan mayoritariamente a Cuyo y el Alto Valle de Río Negro. Muchos de estos trabajadores son convocados por algún productor o contratista conocido de campañas anteriores y otros, motivados por la necesidad de trabajo, viajan por primera vez integrando algún contingente de trabajadores de su localidad con los que pueden tener algún grado de parentesco o conocimiento. El mercado de trabajo que se genera en estas condiciones presenta algunos problemas. En la mayoría de casos los vehículos utilizados no cuentan con la habilitación ni seguro correspondiente para traslado de personas y las condiciones de hospedaje en destino son inadecuadas. En el arribo a destino y hasta que no se ubican en sus respectivos lugares de trabajo los contingentes de trabajadores, que a menudo incluyen familias con hijos menores, se ven obligados a permanecer acampados en condiciones miserables en espacios públicos que no están acondicionados para este fin. Muchos trabajadores viajan sin documentos propios ni fotocopias de la documentación de sus familiares a cargo con lo cual no pueden formalizar su relación laboral y tampoco acceden a asignaciones retributivas. La negociación del salario y las condiciones de trabajo puede ser

muy controvertida amén de poco transparente para los trabajadores, tanto que las medidas de fuerza pueden llegar a interrumpir el trabajo y con esto afectar el ingreso de los trabajadores que no tienen medios para sobrevivir fuera de las fincas sin trabajar. La duración de la relación de los trabajadores con cada uno de sus empleadores es en muchos casos inferior a un mes y el período de trabajo total durante toda la temporada en promedio no excede los 6 meses. Además estos productores empleadores no poseen la capacidad técnica administrativa para la recepción ordenada de los contingentes de trabajadores, ocasionando inconvenientes para el registro. En las ciudades o pueblos cabecera de los polos productivos, las instalaciones destinadas a la atención sanitaria colapsan por el aumento súbito de población durante los meses pico de trabajo y también se ven sobrepasadas las fuerzas de seguridad frente al incremento de denuncias y delitos. Los trabajadores que se trasladan con sus familias concurren a la cosecha con los niños por falta de instalaciones y recursos locales para la atención de menores en los horarios en que los padres se encuentran trabajando. Estos inconvenientes producidos por la falta de planeamiento y el desorden en la combinación de los factores de la producción afectan en mayor medida a trabajadores y productores pero también influyen de manera negativa en toda la cadena del producto que en la mayoría de los casos es la mas importante de la economía regional.

## **ARTICULACION INTER JURISDICCIONAL**

### **MARCO NORMATIVO**

Las acciones conjuntas que aquí se describen ejecutadas por la Nación, las Provincias y los Municipios para atender los problemas del mercado de trabajo

rural, están pautadas y acordadas en documentos que llevan la firma de los responsables de las áreas comprometidas. Estos documentos básicamente estipulan el propósito de las acciones, detallan de qué manera se alcanzará ese propósito con la participación de cada uno de los firmantes y describen a los beneficiarios con una serie de criterios objetivos.

En primer plano se encuentran los Convenios Marco entre Nación y Provincia que manifiestan la intención de ambas partes de trabajar conjuntamente para el logro de objetivos definidos de manera general como por ejemplo la “promoción del empleo rural” y habilitan a sus respectivas áreas de incumbencia para la firma de protocolos adicionales que describan con mas de detalle las acciones, los montos de las transferencias en caso que las hubiera, las metas, los plazos, las pautas de seguimiento y fiscalización, etc. generalmente incluyendo como anexo los proyectos concretos.

En los casos presentados en este trabajo las acciones se encuadran en Convenios Marco firmados entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y Gobernadores provinciales. Dichos convenios dan lugar a respectivos Protocolos adicionales que llevan generalmente la firma del Secretario de Empleo por el MTEySS de la Nación y de Ministros de los gobiernos provinciales, intendentes municipales, o ambos según los casos.

## **PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ACTUALES**

### **1. INTERZAFRA**

El primer acuerdo para la implementación del programa INTERZAFRA se firmó en 2003 en Tucumán para compensar ingresos de trabajadores de la actividad azucarera y participaron el MTEySS, y la denominada “Mesa de Consenso”

formada por el gobierno de la Provincia, el Centro Azucarero Argentino, la Unión de Cañeros Independientes (entidades que nuclean a los empresarios) y 6 gremios de trabajadores tanto del surco como de los ingenios. Las partes acordaron ejecutar en forma coordinada un conjunto de acciones de empleo y capacitación para atender la situación de emergencia laboral existente en la provincia de Tucumán. En este convenio se estipulaba un cupo de trabajadores a cubrir (aproximadamente 8700) y se responsabilizaba a la “Mesa de Consenso” de confeccionar los listados de postulantes y entregarlos en la Gerencia de Empleo de Tucumán. A su vez el MTEySS se haría cargo de efectuar las transferencias de las ayudas económicas a los trabajadores y la Provincia se haría cargo de contratar un seguro de responsabilidad civil y de la cobertura medico asistencial de los beneficiarios durante su permanencia en las acciones emergentes del acuerdo.

El acuerdo con la provincia de Tucumán se amplió año tras año hasta la actualidad para compensar ingresos de trabajadores del azúcar, del tabaco y de los cítricos y se estipularon ciertos requisitos de ingreso en lugar de los cupos. La novedad del 2010 consiste en que -con financiamiento del MTEySS-, las obras sociales sindicales mantienen la cobertura de salud de los trabajadores en receso y su grupo familiar.

### 1.1 OPERATORIA

La contraparte del MTEySS fue la Provincia de Tucumán la que a través de su Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo se comprometió a presentar -con la colaboración de las entidades gremiales - una lista única de

postulantes por actividad (citrus, azúcar, alimentación, tabaco) antes del inicio del Programa para verificar que los mismos cumplan los requisitos establecidos para el acceso al beneficio. A su vez dicha Dirección provincial se hizo cargo de coordinar la presentación de proyectos de empleo y/o capacitación por parte de organismos municipales, provinciales, cámaras empresarias o sindicatos quienes serían responsables de la ejecución de cada proyecto presentado y el control del cumplimiento por los beneficiarios. Para acceder a los beneficios del programa los postulantes debían prestar su conformidad por escrito en cuanto a participar con las acciones de mejora de la empleabilidad y/o de inserción laboral propuestas, notificarse de las incompatibilidades de este programa con el cobro simultáneo de la Asignación Universal por Hijo y a completar su historia laboral.

La Provincia además del seguro de responsabilidad civil y la cobertura médica de los beneficiarios se comprometía a subsidiar el traslado de aquellos trabajadores beneficiarios de íter zafra que tuvieran una oferta de trabajo concreta de una empresa localizada en otra región y a informar semanalmente dichas nóminas.

## 1.2 COBERTURA TERRITORIAL

Algunos años después de la primera intervención, en 2009 el MTEySS firmaba convenios de este tipo en 8 provincias (Tucumán, Corrientes, Santa Fe, Jujuy, Buenos Aires, Entre Ríos, Misiones y Salta) para compensar ingresos de trabajadores de diferentes etapas de las cadenas de productos como la yerba mate, las frutas de carozo, los cítricos, el arandano, el tabaco y la caña de azúcar.



Los acuerdos actuales para la atención de trabajadores en receso entre cosechas se realizan entre la Secretaría de Empleo del MTEySS y distintos ministerios provinciales según el caso.

En Santa Fe el acuerdo para la implementación del Programa Ínter zafra azucarera compromete a los tres niveles de gobierno ya que tiene como signatarios al MTEySS, a la Provincia a través de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y también incluye a los Municipios de Las Toscas y Villa Ocampo. En Buenos Aires para implementar el ínter zafra de citrus y durazno el Ministro firma convenio directamente con los Intendentes Municipales de San Pedro y Baradero. La Nación articula con otras jurisdicciones para atender la problemática de los trabajadores de temporada firmando convenios en algunos casos con las Provincias, en otros directamente con los Municipios y en el caso de Santa Fe con Provincia y Municipios a la vez.

## 2. MOVILIDAD GEOGRAFICA

Estos acuerdos se implementan para facilitar el traslado de aquellos trabajadores afectados por la merma de trabajo en sus lugares de residencia en el periodo ínter zafra hacia regiones donde se demande su mano de obra. El acuerdo firmado en 2010 entre el MTEySS, la Municipalidad de San Pedro y el Sindicato de embaladores descartadores y alambradores es un ejemplo concreto de articulación inter jurisdiccional público privada. En esta intervención conjunta el Sindicato se hizo responsable de la contratación de un servicio de transporte de personas para trasladar a los trabajadores cesantes principalmente hacia Río Negro donde contaban con ofertas fehacientes de empleo en el empaque de frutas de carozo y pepita. Convenio similar se

acuerda anualmente con la Provincia de Entre Ríos y el Sindicato de Obreros de la Fruta para financiar la movilidad de los obreros de la micro región Concordia.

## 2.1 OPERATORIA

La documentación presentada por el Sindicato incluyendo copias de los presupuestos de las empresas de transporte consultadas, copias de las facturas pagadas finalmente en concepto de transporte, la nómina de trabajadores que viajaron y sus respectivos recibos de sueldo de la provincia de destino fue recopilada por el Municipio y rendida luego al MTEySS que se hizo cargo de reintegrar al Municipio el costo del transporte. Luego el Municipio en acuerdo con el Sindicato le transfirió a este los montos sufragados en concepto de movilidad geográfica de trabajadores de temporada.

## 3. SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO POR CONTINGENCIAS CLIMATICAS

### SOSTENIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

Las acciones comprometidas entre la Secretaría de Empleo por parte del MTEySS y distintas áreas de gobierno provinciales están destinadas a mantener fuentes de trabajo mediante el otorgamiento de ayudas económicas no remunerativas a:

- a) Empleados permanentes de pequeños productores con superficies cultivadas iguales o menores de 25 has, afectados por granizo con daños superiores al 50%;
- b) Empleados permanentes de aquellas explotaciones con daño superior al 90% independientemente del tamaño de finca;

- c) Contratistas de viña y frutales, afectados por contingencias climáticas, cualquiera sea el tamaño de la finca en la que se desempeñan
- d) Pequeños productores con superficies cultivadas iguales o menores de 25 has, afectados por granizo con daños superiores al 50 %; que no tengan ningún personal permanente beneficiado por los sistemas de los ítems a) o c).
- e) El personal permanente de las plantas procesadoras de fruta ubicadas en zona de catástrofe climática que vean seriamente comprometido su abastecimiento en la presente campaña;
- f) Aquellos trabajadores temporarios de esas mismas plantas que se hubieran incorporado a la campaña y que se encuentren registrados como trabajadores de dichas plantas en al menos dos meses del período enero/abril del año anterior.

### 3.1 OPERATORIA

En Mendoza por ejemplo el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a través de su Dirección de Empleo y en conjunto con los Municipios y la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas dependiente del Ministerio de Economía de la provincia implementan el circuito que incluye desde la recepción de las declaraciones juradas de las empresas, su verificación y procesamiento hasta la entrega mensual de la información en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Mendoza. La Secretaría de Empleo del MTEySS a través de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Mendoza, verifica los datos volcados en la Declaración Jurada notificando el resultado de dicha verificación a la Provincia e integrando los datos verificados

positivamente al circuito de liquidación de beneficios para el pago de las ayudas económicas correspondientes.

#### 4. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES DE TEMPORADA Y SUS FAMILIAS

Este conjunto de acciones surge en el año 2009 con la firma de actas complementarias con la Provincia de Mendoza y 6 de sus Municipios. El Protocolo que les dio lugar fue acordado entre la Secretaría de Empleo y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos con el objeto de: 1) comprometerse a facilitar en forma conjunta y coordinada el transporte de ida y vuelta de los hijos de trabajadores rurales de temporada en los municipios de la provincia de Mendoza, entre sus lugares de alojamiento durante la cosecha y los Centros de Desarrollo Infantil habilitados y 2) construir, equipar y/o mejorar el sector o los sectores habilitados en los edificios públicos para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, albergues y salas de atención primaria de salud para trabajadores rurales de temporada y sus familias.

##### 4.1 OPERATORIA

La Provincia se comprometió a nombrar docentes para la atención de los centros y a proveer las raciones alimenticias para los niños. Por su parte los municipios se ocuparían de contratar los servicios de transporte y de equipar los centros. Las rendiciones de transporte y de gastos de infraestructura y equipamiento se presentaron al Ministerio de Trabajo de la Nación para habilitar las transferencias correspondientes según el convenio.

## 5. JORNADAS SOBRE TRABAJO ESTACIONAL MIGRANTE

En junio de 2007 se realizaron en Buenos Aires las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES SOBRE TRABAJO MIGRANTE ESTACIONAL AGRARIO organizadas por la DNPE de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a cuya convocatoria se sumaron la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el Consejo Federal del Trabajo y el Consejo Federal Agropecuario. Participaron alrededor de 300 personas, empresarios, trabajadores, académicos y autoridades nacionales, provinciales y municipales que compartieron elementos de diagnóstico y una perspectiva multiactoral de las transformaciones ocurridas en el sector agropecuario, con sus consecuencias en el trabajo agrario y en las características de los procesos migratorios internos de trabajadores estacionales. También se esbozaron tendencias posibles hacia el crecimiento de esta demanda de trabajadores y necesidades de mejora de todo el sistema, desde los mecanismos de intermediación, capacitación, condiciones de trabajo, registración laboral, transporte seguro, alojamiento, eliminación del trabajo infantil, etc. Entre las sugerencias de acciones inmediatas se planteó la necesidad de replicar las Jornadas por Regiones de destino u origen de los migrantes, facilitando así el avance en el diseño de propuestas y articulación de actores. A un año del ENCUENTRO NACIONAL, se realizaron las PRIMERAS JORNADAS REGIONALES CUYANAS. Participaron áreas de Producción, Trabajo y Empleo y Municipios de las provincias de la Región Cuyo, Cámaras empresarias, Sindicatos, investigadores, académicos, funcionarios responsables de las áreas de Trabajo y Empleo de las provincias de origen de

los migrantes y de la Región del Alto Valle del Río Negro, legisladores nacionales y provinciales, RENATRE, ONGs, Institutos Nacionales Autárquicos (INTA, INTI, INAES, etc.) Institutos Provinciales de Fomento o Desarrollo, Programas de distintas áreas del sector público (PROSAP, PROINDER), etc. Se pudieron debatir ideas básicas, propuestas de acciones, responsabilidades y funciones de futuros sistemas integrados de apoyo a la intermediación, la registración laboral y la mejora en las condiciones de transporte, alojamiento y trabajo de los trabajadores migrantes estacionales con participación pública y privada. En función de las propuestas recopiladas en estas jornadas, desde la coordinación de empleo rural de la DNPE se avanzó en el diseño de un servicio de información que se describe a continuación.

## **6. SERVICIO DE INFORMACION DE COSECHAS**

Si consideramos la magnitud, la distribución geográfica y los diferentes momentos de cosecha de algunos cultivos relevantes en cuanto a demanda de mano de obra estacional a saber: yerba mate, tabaco, caña de azúcar, vid, cítricos, olivo, frutas de pepita, semillas de cereales y oleaginosas, frutas de carozo, hortalizas; veremos por ejemplo que, dado que se cosechan en invierno unos y en verano otros, los consecutivos picos de demanda de mano de obra que generan se complementan en el año. Podemos imaginarnos que con información precisa, organización y articulación interjurisdiccional se pueden generar las condiciones para que muchos trabajadores rurales de temporada permanezcan ocupados 10, 11 o los 12 meses del año, combinando cosechas y labores culturales en diferentes cultivos o alternando la agricultura con otras actividades como el turismo o la construcción, dentro de la misma

provincia o en provincias distintas. Las ofertas de empleo y la disponibilidad de trabajadores pueden compartirse entre municipios a través de la red de oficinas de empleo y en base a esta información las áreas competentes de las distintas jurisdicciones pueden intervenir adecuadamente. Para contribuir al fortalecimiento de esta red se presenta una guía para implementar un SERVICIO de INFORMACION de COSECHAS que recopile, elabore y distribuya información en tiempo real sobre el mercado de trabajo rural en todo el país a través del fortalecimiento de las áreas competentes a nivel municipal y provincial.

#### 6.1 OPERATORIA

El servicio propuesto tiene como objetivo mejorar el acceso a la información y a los recursos necesarios para resolver los problemas enunciados mas arriba. Para ello un equipo constituido por referentes vinculados a las oficinas de empleo Municipales encargadas de realizar intermediación laboral en cada polo productivo debería:

- a) coordinar la articulación de una red de organismos e instituciones públicas y privadas relacionadas con la producción agropecuaria y el empleo rural para
- b) recopilar, elaborar, actualizar en tiempo real y difundir la información acerca de 1) la superficie implantada con cultivos intensivos así como las fechas estimadas de comienzo y fin de las tareas de manera tal que permita modelar la evolución de la demanda de trabajadores con suficiente antelación como para planificar intervenciones en base a datos concretos, 2) las características del trabajo en cada cultivo referidas a salario, bonificaciones, horarios, francos, hospedaje, condición física, habilidades y conocimientos requeridos para su

realización, 3) direcciones y teléfonos de servicios locales de asesoramiento legal a trabajadores y empleadores, salas de atención primaria de salud, hospitales, comisaría, hospedajes y 4) los datos de contacto de los empleadores productores y contratistas de cada localidad.

La red de organismos tendría que incluir necesariamente a las dependencias de Agricultura de todas las jurisdicciones encargadas del registro de uso de la tierra y la estimación de rendimientos, a las áreas de Trabajo y Empleo de Nación y Provinciales dedicadas a controlar el cumplimiento de las normativas y de diseñar y ejecutar programas de empleo, a las cámaras de productores y a los sindicatos de trabajadores.

Las oficinas de empleo de la red que funcionarían como las ventanillas del servicio, deberían contribuir a generar la base nacional de datos con información en tiempo real acerca de la cantidad y perfiles de trabajadores disponibles en su área de influencia así como puestos de trabajo de temporada vacantes para ser cubiertos por trabajadores de cualquier punto del país.

Los empleadores productores y contratistas tendrían que poder solicitar en la oficina de empleo de su municipio la cantidad y calidad de trabajadores que necesitan contratar y si fuera necesario hacer la solicitud a través de la red en las oficinas de las localidades de residencia de los potenciales trabajadores sin tener que trasladarse. A su vez los trabajadores interesados residentes en cualquier localidad deberían poder, por si mismos o a través de un operador del servicio, acceder a la información referida a posibilidades de trabajo en cosecha en su localidad o en cualquier otro polo productivo, conocer las características de este trabajo, el salario y las condiciones y, además postularse fehacientemente para cubrir dichas vacantes.



Por su parte las áreas de trabajo y empleo, en función de la información elaborada por el servicio tendrían que poder organizar operativos de partida y arribo ordenado de trabajadores desde sus lugares de origen hasta los destinos de trabajo y además poner sus programas a disposición de provincias, municipios, cámaras y sindicatos en tiempo y forma.

El servicio que tendría su propio sitio en INTERNET podría contar además con un 0800 desde el cual los operadores con acceso a la red darían asesoramiento telefónico a usuarios de todo el país y también una [Guía de Cosechas](#) impresa de actualización anual.

## *REFERENCIAS*

*Convenio MTEySS 57/04*

*Protocolo Adicional 7/09 al Convenio MTEySS 57/04*

*Protocolo Adicional 9/09 al Convenio MTEySS 57/04*

*Protocolo Adicional 10/09 al Convenio MTEySS 57/04*

*Protocolo Adicional 11/10 al Convenio MTEySS 57/04*

*Protocolo Adicional 13/11 al Convenio MTEySS 57/04*

*Convenio MTEySS 9/06*

*Convenio MTEySS 140/06*

*Convenio MTEySS 4/07*

*Convenio MTEySS 9/08*

*Convenio MTEySS 1/09*

*Convenio MTEySS 4/09*

*Convenio MTEySS 50/09*

*Convenio MTEySS 16/10*

*Convenio MTEySS 39/10*